

CONSULTORIO JURIDICO

C.-¿A CUANTO ASCIENDE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD?

R.-La Ordenanza laboral para los Centros de Enseñanza estableció en su art. 55 a) que el importe de la paga extraordinaria de Navidad será de una mensualidad del salario-base más antigüedad, que se hará efectiva en los días hábiles inmediatamente anteriores a la expresada festividad.

Pero esta norma ha quedado superada por el art. 8º del Convenio Colectivo Sindical para la enseñanza no estatal que dice textualmente.

"Pagas extraordinarias del 18 de julio y Navidad. El importe de estas pagas será de una mensualidad del salario-base, complemento de Convenio y antigüedad".

Por tanto la novedad del Convenio Colectivo es contemplar el complemento de Convenio, que así pasa a engrosar la paga extraordinaria

Bartolome Domenge

* N.R. Reproduciremos en los boletines informativos las cuestiones de indole legal que más a menudo se repiten en el consulto jurídico que funciona en nuestro sindicato.

N.deR. EN EL PROXIMO PISSARRA INCLUIREMOS UNA RELACION DE CENTROS INDICANDO EL NUMERO DE AFILIADOS. COMPROBAD SI ESTAIS AFILIADOS, PUES ES POSIBLE QUE SE HAYAN EXTRAVIADO ALGUNAS HOJAS DE AFILIACION.

ATENCION CIUDADANOS (JO!) ENROLLADOS EN ESO DE LA EDUCACION ESPECIAL.

TENEMOS VARIOS TIOS EMBARAZADOS CON ESO DE LA EDUCACION ESPECIAL, LOS PRIMEROS DOLORES SE PRESENTARAN CUALQUIER SABADETE DE ESTOS. AGRADECERIAMOS LA AYUDA DE COMADRONAS Y COMADRONES PARA COLABORAR EN EL PARTO.

YA SABEIS: Secretaria da Informaçao - Tel. 460888.Vinyaça 14.

¿QUE SON LAS ZONAS?

Las zonas han surgido de una necesidad de la necesidad creada por la dispersión y falta de comunicación de los pequeños grupos que, en cada centro de trabajo, formamos los trabajadores de la enseñanza

Una vez descubierta la existencia de problemáticas de zona, tenía que crearse una estructura organizativa adecuada que potenciase la discusión y con autonomía total, la toma de decisiones a nivel local sobre los problemas locales existentes.

Burocráticamente la creación de zonas suponía para el Sindicato la posibilidad de enmarcar la información sindical en un cauce determinado que podía agilizar el funcionamiento de la máquina sindical en un momento determinado.

Hoy por hoy las zonas tienen ante sí una labor fundamental realizando una actividad importante y necesaria para la marcha total del Sindicato.

La discusión debe organizarse en torno a dos tareas, la pedagógica por un lado y la meramente sindical por otro.

El trabajo pedagógico abarca desde la puesta en común de experiencias hasta la organización de seminarios, montaje de conferencias, elaboración de alternativas educativas, etc. Cada zona puede tratar todo ello de acuerdo con sus intereses y posibilidades.

Sindicalmente las zonas suponen una participación de las bases sindicales fundamental en un Sindicato de corte asambleario como el nuestro- que se concreta en la elaboración de propuestas, el envío de información y la aceptación o rechazo de todo lo que sea planteado por otra zona o estructura sindical distinta.

Las zonas están enmarcadas en el sindicato de acuerdo con la importancia que tienen. Por una parte en una coordinadora de zonas formada por representantes de cada una en la que y a parte de poner en común experiencias, por este, se elaboran planes de trabajo comunes a todas ellas por otra participando en los plenarios sindicales a los que acuden conjuntamente con otras representaciones sindicales con el fin de coordinar y discutir las alternativas y tareas que se estén desarrollando.

F.Zolle

E S T A T A L

Atención: La convocatoria por carta lleva la fecha de la Asamblea General equivocada (Será el 27 de enero (no de febrero)).

SE CONVOCA A TODOS LOS MAESTROS ESTATALES QUE SEAN LICENCIADOS PARA UNA REUNION QUE TENDRA LUGAR A LAS 7,30 DEL DIA 26 DE ENERO EN LOS LOCALES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA C/ VIÑAZA, 14 PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON SU PROBLEMATICA.